



Asamblea General

Distr. general
8 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

41^{er} período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Políticas nacionales y derechos humanos: una recopilación de buenas prácticas, desafíos, experiencia adquirida y recomendaciones en materia de incorporación de los derechos humanos

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 35/32 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que preparara una recopilación de buenas prácticas, desafíos, experiencia adquirida y recomendaciones en materia de incorporación de los derechos humanos consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos a las políticas nacionales, con vistas a contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El informe contiene información sobre prácticas y experiencias de todo el mundo en lo que se refiere a incorporar los derechos humanos a las políticas nacionales sobre la base de las normas internacionales de derechos humanos y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se basa en investigaciones realizadas por el ACNUDH sobre experiencias a nivel mundial, regional y nacional.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



I. Introducción y metodología

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución del Consejo de Derechos Humanos 35/32, en la que el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que preparara una recopilación de buenas prácticas, desafíos, experiencia adquirida y recomendaciones en relación con la incorporación de los derechos humanos consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos en las políticas nacionales, con vistas a contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que presentara el informe al Consejo de Derechos Humanos en su 41^{er} período de sesiones.

2. El disfrute de los derechos humanos es fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se basa expresamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos y también en otros instrumentos como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo¹. Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se pretende “hacer realidad los derechos humanos de todos” y son universalmente aplicables a todas las personas de todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo². Es importante señalar que la Agenda 2030 se implementará de manera compatible con el derecho internacional y con su compromiso de “no dejar a nadie atrás”. Los principios de igualdad y no discriminación son elementos nucleares de la Agenda 2030 —junto con el compromiso de no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados. En la Agenda 2030 también se destaca la obligación de todos los Estados de “respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, posesiones, nacimiento, discapacidad u otra condición”³. La Agenda incluye dos objetivos específicos sobre la lucha contra la discriminación y las desigualdades (el Objetivo 5, sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y el Objetivo 10, sobre la reducción de las desigualdades dentro de los países y entre ellos) y en ella se presta especial atención a una amplia lista de grupos marginados.

3. En ese espíritu, el ACNUDH viene trabajando desde 2015 para prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de hacer realidad esa visión, en particular mediante la prestación de asistencia técnica sobre la implementación de la Agenda 2030 basada en los derechos humanos, a menudo en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por ejemplo, puso en marcha en 2018 la iniciativa de aceleración de la Agenda 2030 centrada en el estado de derecho y los derechos humanos con el fin de prestar apoyo programático para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en los países afectados por crisis⁴. Junto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el ACNUDH dirigió un proceso encaminado a centrar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en combatir el aumento de las desigualdades y la discriminación, en el contexto del apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el compromiso de no dejar a nadie atrás —un enfoque que todas las entidades de las Naciones Unidas hicieron suyo y que se refleja en el marco de acción común del sistema de las Naciones Unidas para no dejar a nadie atrás, publicado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en 2017. Además, el ACNUDH ayudó a integrar los derechos humanos en la nueva serie de directrices para el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el

¹ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párr. 10. Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>.

² *Ibid.*, preámbulo.

³ *Ibid.*, párr. 19.

⁴ A/HRC/40/34, párr. 22.

Desarrollo para facilitar la presentación de los informes de los países sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. El ACNUDH también ha intensificado el apoyo de las Naciones Unidas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el plano nacional, incluso mediante el desarrollo de las comunidades de intercambio de prácticas y la prestación de ayuda para encontrar y aprovechar los efectos sinérgicos entre la consecución y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones sobre los derechos humanos.

5. Como organismo custodio de cuatro indicadores del Objetivo 10 (reducir la desigualdad en los países y entre ellos) y del Objetivo 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles), el ACNUDH ha elaborado metodologías para hacer efectivos esos indicadores. Eso ha implicado la recopilación de datos sobre la existencia de instituciones nacionales de derechos humanos independientes en los países; sobre los asesinatos y otras formas de violencia contra los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos; sobre el número de muertes relacionadas con conflictos; y sobre la prevalencia de la discriminación por motivos prohibidos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos⁵.

6. El presente informe contiene una selección de las iniciativas adoptadas por los Estados, así como de las prácticas desarrolladas en el contexto de los programas de cooperación técnica del ACNUDH, que han demostrado ser eficaces y han dado resultados tangibles en el apoyo a los esfuerzos de los Estados por armonizar las políticas, estrategias y leyes nacionales con las normas internacionales de derechos humanos y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas e indicadores. Para preparar el informe, el ACNUDH invitó a los Estados Miembros a que contribuyeran proporcionando ejemplos concretos de experiencias y prácticas. También se recopiló información sobre diferentes experiencias, incluidas las metodologías empleadas y las lecciones aprendidas, de la sede del ACNUDH y sus presencias sobre el terreno, las oficinas regionales y en los países, los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los asesores de derechos humanos de los equipos de las Naciones Unidas en los países que prestan apoyo a los Estados mediante servicios de asesoramiento y cooperación técnica.

II. Experiencias y prácticas en lo que se refiere a prestar apoyo a los Estados en la formulación y la aplicación de políticas nacionales basadas en los derechos humanos encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A. Utilización de indicadores y mejora de los datos estadísticos para obtener resultados sostenibles

7. La Agenda 2030 —incluido el Objetivo 17— busca fortalecer las alianzas a nivel mundial para lograr apoyo y alcanzar sus ambiciosas metas, reuniendo para ello a los gobiernos nacionales, la comunidad internacional y la sociedad civil. Un aspecto particular es el compromiso de mejorar la recopilación de datos, la supervisión y la rendición de cuentas (metas 17.18 y 17.19). Eso también es fundamental para conseguir que se realicen acciones específicas y supervisar los progresos reales. Haciendo uso de sus conocimientos especializados en materia de indicadores de los derechos humanos, el ACNUDH ha colaborado con los Estados en la elaboración de políticas y capacidades nacionales que les permitan cuantificar, supervisar e informar acerca de sus progresos en la aplicación de la Agenda 2030. Sin embargo, dados los riesgos que suponen para los derechos humanos la recopilación, utilización y difusión de datos, es imprescindible que todos los Estados

⁵ ACNUDH, *UN Human Rights Report 2017*, pág. 35.

adopten un enfoque basado en los derechos humanos para ayudar a proteger los derechos de las personas a las que se refieren los datos.

8. El ACNUDH ha prestado apoyo a los Estados en la adopción de un enfoque de la recopilación de datos basado en los derechos humanos, para lo cual ha establecido seis principios fundamentales:

a) Todas las categorías de identidad deben determinarse mediante un enfoque participativo. La recopilación de datos no debe dar lugar a discriminación, prejuicios o estereotipos ni intensificarlos;

b) La participación es fundamental para un enfoque de los datos basado en los derechos humanos que debe garantizar la participación libre, activa y genuina de los interesados, en particular los grupos de población más marginados;

c) El desglose sobre la base de los motivos de discriminación contemplados en las normas internacionales de derechos humanos es esencial para poner de manifiesto las disparidades subyacentes en el proceso de desarrollo y poner de relieve los problemas concretos a que se enfrentan los diferentes grupos de población;

d) El principio de transparencia está relacionado con el derecho a buscar, recibir y difundir información consagrado en las normas internacionales de derechos humanos. La garantía de transparencia implica el acceso de la sociedad civil a los datos sobre la vigilancia y la realización de los derechos humanos;

e) En su calidad de titulares de deberes, las instituciones del Estado tienen la obligación de rendir cuentas y velar por que, en la realización de sus tareas estadísticas, se respeten, protejan y promuevan los derechos humanos. Eso incluye garantizar la independencia en la recogida de datos estadísticos;

f) El acceso a la información debe equilibrarse con el derecho a la privacidad. Los datos recogidos con fines estadísticos deben mantenerse estrictamente confidenciales⁶.

9. Numerosos Estados también se han puesto en contacto con el ACNUDH para solicitar apoyo técnico para la elaboración y utilización de indicadores de derechos humanos que les ayuden a cuantificar los progresos y los resultados. En México, el ACNUDH prestó apoyo para la elaboración de indicadores de derechos humanos destinados a cuantificar los progresos conseguidos por el poder judicial en la protección de varios derechos, en particular los relativos a la salud, el juicio imparcial, la vida, la libertad y la seguridad de la persona y los derechos humanos de los presos. Además, en la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Pública y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario han elaborado un marco de rendición de cuentas para la policía basado en un conjunto de indicadores de derechos humanos sobre los derechos a la vida, la libertad, la seguridad, la integridad personal y la prohibición de la tortura.

10. En el Paraguay, la Secretaría de Acción Social, con la participación activa de entidades de la sociedad civil, ha diseñado un conjunto de indicadores de derechos humanos relacionados con la pobreza, los derechos económicos, sociales y culturales y la protección social, incluso para las personas con discapacidad. Esos indicadores se han vinculado tanto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como con los programas sociales que lleva a cabo la Secretaría.

11. En el Estado Plurinacional de Bolivia, se ha dispuesto un sistema en línea para el seguimiento y la vigilancia de las recomendaciones de derechos humanos que está conectado a una página web con más de 400 indicadores cualitativos de derechos humanos que abarcan nueve esferas prioritarias: a) alimentación; b) educación; c) salud; d) vivienda; e) trabajo; f) derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; g) agua y saneamiento; h) derecho a una vida libre de trata y tráfico ilícito; e i) acceso a la justicia y a un juicio imparcial. Los indicadores fueron elaborados principalmente por el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Estadística, con la asistencia del ACNUDH.

⁶ División de Desarrollo Sostenible, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, “Voluntary national reviews: synthesis report” (noviembre de 2017), puede consultarse en <http://bit.ly/2h1PMN0>.

12. En Kenya, el ACNUDH prestó apoyo a la Oficina Nacional de Estadística y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la elaboración de indicadores sobre el albinismo y la propia identificación de los pueblos indígenas. Un memorando de entendimiento, firmado el 26 de julio de 2017, sirve de garantía de que la labor en las esferas de la estadística y de los derechos humanos se combinará para guiar los esfuerzos de la nación en la aplicación de la Agenda 2030. Eso ayudará a conseguir que las intervenciones de política se centren en objetivos concretos.

13. En Uganda, tras la formación impartida por el ACNUDH en materia de indicadores de derechos humanos y un enfoque de los datos basado en los derechos humanos, los miembros del equipo de tareas nacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus grupos de trabajo técnicos analizaron qué grupos podrían considerarse como “los que se han quedado atrás”. La Oficina del Primer Ministro, la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, la Autoridad Nacional de Planificación y la Oficina de Estadística de Uganda están tratando de avanzar en la aprobación de un memorando de entendimiento para llegar a una lista común de los grupos que puede considerarse que se han quedado atrás. Esas medidas ayudarían a promover la elaboración de indicadores para su inclusión en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del país a fin de potenciar los efectos en las políticas y los programas.

14. En coordinación con las autoridades del Territorio Palestino Ocupado, el ACNUDH elaboró un amplio y detallado marco de indicadores en relación con el derecho a la libertad y la seguridad de la persona.

15. De conformidad con una recomendación formulada en 2017 en el marco del examen periódico universal, el ACNUDH ha colaborado con el Movimiento de Mujeres Indígenas de Guatemala para fortalecer su capacidad para elaborar indicadores de derechos humanos relacionados con contextos específicos y problemas concretos en la esfera de los derechos humanos.

16. En los Estados de Asia Central de Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, disponer de datos desglosados y de calidad sigue siendo uno de los principales problemas, al igual que la falta de inclusividad en su recopilación, supervisión y evaluación. El ACNUDH ha prestado apoyo para la adopción de un enfoque de la recopilación, producción, análisis y difusión de datos basado en los derechos humanos. También ha ayudado a los Estados a elaborar indicadores de derechos humanos relevantes y a incluirlos en las estrategias nacionales de derechos humanos.

17. Los vínculos entre la aplicación de las recomendaciones de todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han incorporado en siete actividades de fomento de la capacidad realizadas con los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento y los centros nacionales de coordinación de los derechos humanos en Kirguistán, Turkmenistán y Uzbekistán. En Kirguistán y Tayikistán, el ACNUDH ha prestado apoyo a los gobiernos en la elaboración de planes de acción nacionales de derechos humanos, prestando especial atención a los indicadores de derechos humanos y creando vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los mecanismos nacionales de aplicación y vigilancia de los derechos humanos.

18. Durante 2018, en Australia, el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio evaluó rigurosamente la forma en que las empresas, los departamentos gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades han aplicado los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A fin de diseñar indicadores relevantes para los Objetivos, la Oficina de Estadística de Australia llevó a cabo un ejercicio de análisis de datos para identificar qué fuentes de datos en poder del Gobierno podrían utilizarse. Australia todavía está tratando de establecer la metodología de recopilación y análisis de datos para una serie de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con los cuales todavía no se ha aceptado una metodología. El Gobierno también está elaborando una plataforma de datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la que publicar los conjuntos de datos gubernamentales de interés para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En esa plataforma se indicará el estado de la recopilación de datos en Australia en relación con los 232 indicadores. La plataforma también ayudará a cuantificar los progresos y se

convertirá en un medio para la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en apoyo de futuros exámenes nacionales voluntarios⁷.

Bases de datos en línea para el seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

19. Las políticas de desarrollo a menudo requieren la participación activa de muchos ministerios y entidades asociadas, así como el acceso a la información. En los últimos diez años, una esfera en la que se han registrado progresos ha sido la elaboración de instrumentos en línea para acceder fácilmente a la información sobre derechos humanos y a las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos a fin de asegurar que la planificación, las políticas y los programas nacionales de desarrollo se basen en esas recomendaciones y se guíen por ellas. El Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) del Paraguay fue uno de los primeros sistemas en línea que desde entonces ha sido emulado por otros países. El Paraguay ha ayudado a establecer el SIMORE en Chile, Guatemala, Honduras, la República Dominicana y el Uruguay; y también se trabaja para establecerlo en la Argentina. El Paraguay también ha recibido solicitudes para extender el SIMORE de Costa Rica, la República Democrática Popular Lao y otros países, así como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que desea utilizarlo en los informes de la Comisión de carácter temático y sobre los países y en otras esferas⁸.

20. En 2012, en respuesta a una de las recomendaciones aceptadas del examen periódico universal, el Ecuador estableció un sistema de información sobre los derechos humanos denominado Si Derechos. El sistema fue elaborado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, con el apoyo del ACNUDH. Si Derechos ofrece una biblioteca de informes y una visión general de la información y las recomendaciones relacionadas con los 73 derechos reconocidos en la Constitución nacional. El sistema también ayuda a facilitar la participación social efectiva en los asuntos públicos y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas en el seguimiento de los progresos conseguidos en la realización de los derechos humanos, así como en la incorporación de esos derechos en todas las políticas nacionales y sectoriales. Una vez recopilada la información, se evalúa el grado de cumplimiento de cada recomendación o realización de cada derecho mediante un análisis estadístico. De esa manera, se determinan tanto los avances en la aplicación como los obstáculos que la dificultan. Otra ventaja del portal es la mejora de la coordinación y la gestión interna de la información sobre los derechos humanos entre los ministerios competentes en el contexto de los procesos internacionales de presentación de informes. Con esa experiencia se pone de relieve el importante valor añadido que pueden aportar los sistemas y mecanismos de información para la presentación de informes sobre los derechos humanos y su aplicación. Esas plataformas nacionales en línea representan una base metodológica crucial para la elaboración de indicadores de derechos humanos y para vincular los programas de desarrollo y de derechos humanos⁹.

B. Dar contenido práctico al compromiso de no dejar a nadie atrás y centrarse en los más rezagados dentro de las políticas y prácticas

21. Como se ha destacado anteriormente, en la Agenda 2030 se pone de relieve la obligación de todos los Estados de “respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, posesiones, nacimiento, discapacidad u otra condición”¹⁰. De hecho, el compromiso general de no dejar a nadie atrás solo se logrará mediante la consecución de todos los Objetivos: incluso velando por la igualdad y previniendo la discriminación, que son ambos

⁷ Véase www.devex.com/news/what-australia-s-voluntary-national-review-for-sdg-implementation-shows-92973.

⁸ A/HRC/40/34, párr. 54.

⁹ “Human rights and the Sustainable Development Goals: pursuing synergies”, Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca (diciembre de 2017), pág. 12.

¹⁰ Agenda 2030, párr. 19.

principios y prioridades fundamentales de derechos humanos para el ACNUDH. El fomento de la igualdad y la lucha contra la discriminación es también un logro mundial y temático previsto que figura en el programa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Por tanto, existe una convergencia útil de agendas entre las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 10 y 16 y las prioridades del ACNUDH en la esfera de la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación. Por ejemplo, el compromiso de los Estados Miembros en el marco de la meta 10.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a la reducción de las desigualdades y la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias, está muy en consonancia con esas prioridades¹¹. A continuación se presentan algunos ejemplos prácticos de la colaboración del ACNUDH con los Estados en ese ámbito.

Determinar quiénes se han quedado atrás

22. En Kenya, la Oficina Nacional de Estadística y la Comisión Nacional de Derechos Humanos pudieron comenzar a identificar a los grupos en mayor riesgo de no disfrutar de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, es decir, los que corrían el riesgo de quedarse atrás. Un análisis de las recomendaciones formuladas a Kenya por los mecanismos internacionales de derechos humanos dio lugar a una lista preliminar de 25 grupos de población del país, incluidos los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los habitantes de barrios marginales y las mujeres de las regiones más pobres, que podían correr el riesgo de quedarse atrás.

Lucha contra la discriminación racial

23. En octubre de 2018, el Parlamento de Túnez aprobó una ley sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la primera ley de ese tipo en el mundo árabe y la segunda en el continente africano. También se celebraron consultas con la sociedad civil. El ACNUDH prestó asesoramiento técnico al grupo ministerial encargado de preparar el proyecto de ley y a la comisión parlamentaria de derechos humanos y libertades para garantizar que el texto estuviese en consonancia con las normas internacionales. El ACNUDH sigue apoyando los esfuerzos del país por hacer frente a la desigualdad, por ejemplo, en materia de herencia y para hacer realidad los derechos de las personas con discapacidad.

24. En América Central, el Gobierno de Panamá aprobó la Ley de Creación de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños. El propósito de ese nuevo órgano es garantizar que las políticas públicas incluyan a los afropanameños y poner fin a su discriminación y marginación históricas¹².

Discriminación contra la población romaní

25. La Unión Europea adoptó medidas para combatir la segregación de los romaníes en el sistema educativo en la República Checa, Hungría y Eslovaquia, así como para combatir el discurso de odio a alto nivel contra los romaníes en Italia. Como resultado de la influencia ejercida por el ACNUDH, en julio de 2018 el Parlamento Europeo celebró una sesión especial para examinar los discursos de incitación al odio de altos funcionarios italianos.

26. Durante 2018 avanzaron los esfuerzos del ACNUDH por alentar la adopción de un seguimiento basado en los derechos humanos del actual marco de inclusión de los romaníes en la Unión Europea, y la Comisión Europea adoptó medidas para aplicar las recomendaciones del ACNUDH en el sentido de fortalecer la política de la Unión en materia de lucha contra la segregación y de reconocimiento y lucha contra el fenómeno del “antigitanismo”. En las propuestas presupuestarias de la Comisión Europea presentadas en mayo de 2018 para el período posterior a 2020 figuraban propuestas de compromisos explícitos de financiación a ese respecto. Asimismo, en junio de 2018, la Unión Europea

¹¹ Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

¹² Véase www.asamblea.gob.pa/crearan-secretaria-nacional-para-afropanamenos/.

adoptó nuevas normas para fortalecer los organismos nacionales de lucha contra la discriminación, con las que se garantizan su mayor independencia y capacidad.

Protección de los derechos de los migrantes

27. Como se reconoce en las normas internacionales de derechos humanos y en el octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los migrantes se enfrentan a menudo a problemas específicos que deben abordarse mediante políticas y leyes basadas en los derechos. En América Central (El Salvador, Guatemala y Honduras), los ministerios de relaciones exteriores han elaborado, con el apoyo del ACNUDH, protocolos para dar una respuesta eficaz a los casos de migrantes desaparecidos o en paradero desconocido. En Guatemala, el Congreso, con el apoyo del ACNUDH, aprobó un nuevo Código de Migración. No obstante, aún subsisten algunos problemas y, dos años después de la aprobación del Código, todavía no se han creado las instituciones necesarias para su aplicación. Desde octubre de 2018, la aparición de un nuevo patrón migratorio en América Central conocido como “caravanas de migrantes” ha suscitado grave preocupación acerca de la capacidad de Guatemala y México para cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de los grandes movimientos de migrantes en tránsito.

Discriminación por motivos de discapacidad

28. En 2018, el ACNUDH colaboró estrechamente con el Ministerio de Asuntos Sociales del Líbano para evaluar en qué medida la Ley núm. 220 (2000) sobre los derechos de las personas con discapacidad satisfacía las normas internacionales sobre discapacidad. El ACNUDH llevó a cabo un estudio comparativo en el que se detectaron algunas lagunas en la legislación nacional y se recomendaron mejoras.

29. En África Occidental, Benin y el Senegal aprobaron leyes sobre la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, Gambia redactó un proyecto de ley sobre la discapacidad y el Gobierno de Guinea está examinando un proyecto de ley sobre la protección de las personas con discapacidad. Cuatro estados de Nigeria aprobaron leyes sobre los derechos de las personas con discapacidad.

30. En varios países se adoptaron otras medidas importantes de lucha contra la discriminación, a menudo con el apoyo del ACNUDH o de otros organismos de las Naciones Unidas. Se lograron algunos progresos en la elaboración de planes de acción, políticas y estrategias nacionales sobre la discapacidad en Serbia, Sudáfrica y Uganda. Además, en Etiopía, el comité nacional encargado de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad publicó una guía de inclusión de la discapacidad para los sindicatos. La República de Moldova aprobó un nuevo marco para la determinación de la discapacidad que se ajusta a las normas internacionales.

Evitar la marginación de los jóvenes

31. Timor-Leste es una de las naciones más jóvenes de Asia, con un 62 % de la población menor de 25 años. El país se ha comprometido a transformar su gran población juvenil en un “dividendo demográfico” para 2030, y en 2016 adoptó una Política Nacional sobre la Juventud. Las Naciones Unidas, con el asesoramiento técnico del Asesor de Derechos Humanos, ofrece apoyo para la aplicación de la Política Nacional para la Juventud elaborada en 2016. En esa política se presta especial atención a los jóvenes con discapacidad y a los que forman parte del colectivo de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y se trabaja para facilitar el acceso a la educación, los servicios de salud y el empleo, así como para hacer frente a la discriminación y la violencia.

C. Participación y creación de las condiciones para mejorar la rendición de cuentas sobre los resultados

32. En la Agenda 2030, y especialmente en el Objetivo 16, los Estados Miembros se comprometieron a “Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles”¹³. Además, se comprometieron a adoptar procedimientos de examen y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que fuesen abiertos, inclusivos, participativos y transparentes¹⁴. La participación en los asuntos públicos y en la toma de decisiones es también un principio clave de derechos humanos vital para el logro de los Objetivos. A menos que las comunidades que viven en situaciones vulnerables puedan participar y contribuir eficazmente a la formulación de políticas, seguirán quedando rezagadas. Se necesitan mecanismos formales e informales, así como la creación de un entorno propicio que garantice, entre otros, los derechos de las personas a la libertad de reunión y de expresión.

33. En marzo de 2019, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán inició una investigación nacional sobre el papel de la mujer en la paz y la seguridad en el país. En colaboración con la sociedad civil, se celebraron audiencias públicas en las provincias de Kabul, Bamyan, Herat, Helmand y Kandahar. Entretanto, el Gobierno presentó un nuevo proyecto para la puesta en marcha de la segunda fase del Plan de Acción Nacional 1325, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022. Además, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán facilitó la organización de 39 mesas redondas y seminarios dirigidos por la sociedad civil para promover el espacio de la sociedad civil y su participación inclusiva en los procesos de paz.

34. En Azerbaiyán, la secretaría del Consejo Nacional de Coordinación para el Desarrollo Sostenible y el equipo de las Naciones Unidas en el país organizaron en 2018, conjuntamente con la sociedad civil, un taller sobre la definición y el establecimiento de prioridades en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El taller se centró en dar prioridad a los Objetivos, metas e indicadores y su adaptación a los contextos nacionales, junto con las plataformas de aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁵, los principios de Bakú y los documentos de examen voluntario de las prioridades nacionales. Los resultados del taller contribuyeron a la preparación del examen nacional voluntario de Azerbaiyán de 2019 y a la elaboración del concepto Azerbaiyán 2020: Visión del Futuro.

35. En África se han adoptado varias iniciativas, a menudo con el apoyo del ACNUDH. En Sudán del Sur, por ejemplo, la División de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, junto con el PNUD, ha prestado apoyo al comité técnico encargado de establecer el órgano de búsqueda de la verdad en lo relativo a celebrar consultas amplias y eficaces con todos los sectores de la sociedad como base para la elaboración de un proyecto de ley para crear la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Esa amplia participación en el diseño de las instituciones de la justicia de transición es una de las mejores prácticas internacionales bien establecidas para lograr una colaboración y un sentimiento de propiedad de todos los sectores de la sociedad que son elementos decisivos.

36. En el Senegal, con el apoyo del ACNUDH, el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia estableció una coalición de grupos de derechos humanos, conocida como Plataforma para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, con el propósito de garantizar, entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno, una mayor coordinación e intercambio de información sobre las diversas iniciativas en curso en materia de derechos humanos.

37. Tras la aprobación por el Gobierno de Guinea, el 18 de abril de 2018, de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el ACNUDH, en estrecha colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales y una red de organizaciones

¹³ Meta 16.7.

¹⁴ Agenda 2030, párr. 74 d).

¹⁵ El Acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible identifica y apoya las innovaciones de gran impacto y a los nuevos emprendedores que pueden transformar radicalmente las empresas y las industrias. Véase <http://sdgaccelerator.org/>.

no gubernamentales que se ocupan de los derechos de las personas con discapacidad, publicó un folleto sobre la nueva Ley y organizó una serie de actividades de divulgación dirigidas a los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad. Con ello contribuyó a fomentar la sensibilización acerca de los principios y normas de derechos humanos y a que los titulares de derechos participaran de manera significativa en los procesos públicos.

38. En Kenya, con el apoyo técnico del ACNUDH, se ha mejorado considerablemente el proyecto de política nacional sobre la participación pública y ahora se ajusta al proyecto de directrices para los Estados sobre la aplicación efectiva del derecho a participar en los asuntos públicos (A/HRC/39/28). El proyecto ha sido remitido al Fiscal General para su presentación al Gabinete. Una vez aprobada, esa política proporcionará un marco para la participación pública en la elaboración y aplicación de las políticas.

39. En Liberia, los titulares de derechos aumentaron su participación en los procesos normativos que afectan a sus derechos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y la Agenda 2030. Por ejemplo, se estableció la Plataforma de la Sociedad Civil para la Promoción de los Derechos Humanos con el fin de promover un enfoque de las políticas públicas basado en los derechos humanos. El Foro de los Derechos Humanos, integrado por organizaciones de la sociedad civil, participó en la aplicación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y se ocupó de promover ante las autoridades nacionales la participación de la población rural en la gestión y la asignación del presupuesto nacional.

40. También ha habido iniciativas útiles en América del Sur. La construcción de puentes entre las instituciones públicas y la sociedad civil en el contexto de la elaboración de políticas y leyes relativas a los derechos humanos se ha convertido en una de las principales contribuciones del ACNUDH al cumplimiento por los gobiernos de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

41. Los planes de desarrollo territorial de Colombia ofrecen una oportunidad para facilitar la participación de los titulares de derechos en el diseño de las políticas públicas. El ACNUDH llevó a cabo una serie de actividades de fomento de la capacidad con agentes de la sociedad civil para que pudieran participar de manera significativa en esos procesos. Por ejemplo, los miembros de la plataforma nacional de derechos humanos La Alianza recibieron formación sobre cómo formular políticas públicas municipales y departamentales que incorporasen un enfoque basado en los derechos humanos. Los participantes en las actividades de formación organizaron una red para seguir difundiendo esa información y lograr una participación más efectiva en la formulación y supervisión de las políticas públicas.

42. En el plano provincial, mediante el apoyo técnico de la oficina del ACNUDH en Colombia, el gobernador del departamento de Amazonas y las comunidades indígenas llegaron a acuerdos para avanzar en la puesta en marcha de un sistema integral de salud de naturaleza intercultural que incluyera la participación en la toma de decisiones sobre la construcción de infraestructura y la ampliación de la cobertura del seguro médico para que alcanzase al 90 % de la población.

43. En Costa Rica, el ACNUDH ha venido prestando asistencia a los pueblos indígenas y al Gobierno en el establecimiento de un mecanismo nacional permanente de consulta con los pueblos indígenas, que fue aprobado por el Presidente de la nación en 2018. El ACNUDH también contribuye al funcionamiento de ese mecanismo prestando asistencia a los 24 territorios indígenas en el fortalecimiento de su organización interna para que puedan participar en el futuro en las consultas sobre iniciativas que afecten al disfrute de sus derechos.

44. En Panamá, el Gobierno mantuvo un diálogo con las autoridades indígenas de la comarca Ngäbe-Buglé para garantizar la participación de los pueblos indígenas en el proceso de adopción de decisiones relativas a la explotación de los recursos naturales en el proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco. El diálogo contribuyó a poner fin a los enfrentamientos violentos entre los pueblos indígenas y las fuerzas de seguridad y condujo a un acuerdo negociado que incluía la indemnización de las comunidades afectadas por el proyecto, así como la adopción de medidas para reducir su impacto social, económico,

cultural y ambiental. Sin embargo, el Congreso General de Ngäbe-Buglé rechazó el acuerdo y no se ha logrado ningún progreso desde entonces.

D. Los derechos humanos y algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos

Realización de los derechos económicos, sociales y culturales: un camino hacia la consecución de los Objetivos

45. Si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible no están formulados explícitamente en el lenguaje de los derechos humanos, prácticamente todos ellos coinciden con el contenido de los principales derechos económicos, sociales y culturales. Varios de los Objetivos se centran específicamente en los correspondientes derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a una alimentación adecuada (Objetivo 2, relativo a la erradicación del hambre, el logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición y la promoción de la agricultura sostenible), el derecho a la salud (Objetivo 3, relativo a la garantía de una vida sana y el fomento del bienestar de todos a todas las edades), el derecho a la educación (Objetivo 4, relativo a la garantía de una educación de calidad integradora y equitativa y a la promoción de oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todas las personas), el derecho al agua potable segura y el derecho a la salubridad (Objetivo 6, relativo a la garantía de la disponibilidad de acceso a servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento y la gestión sostenible del agua y el saneamiento por parte de todas las personas), el derecho al trabajo (Objetivo 8, relativo a la promoción de un crecimiento económico sostenido, integrador y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), y el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una vivienda adecuada y la igualdad en la propiedad de tierras y bienes (Objetivo 11, relativo a que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).

46. En vista de ello, hay una serie de políticas nacionales destinadas tanto a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales como a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En 2017, Sudáfrica puso en marcha un plan nacional de lucha contra el VIH, destinado a reducir considerablemente las tasas de infección, la discriminación y la estigmatización mediante la facilitación de información, apoyo psicosocial y tratamiento a todos los miembros de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales¹⁶. En cuanto a los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, el ACNUDH prestó asistencia técnica al Estado en relación con un proyecto de ley sobre salud mental. La oficina del ACNUDH en Guatemala formuló recomendaciones sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad y preparó una descripción inicial de los proyectos de ley relacionados con los derechos de esas personas. La oficina de Guatemala también prestó apoyo al Gobierno para que la legislación y las políticas se ajustaran cada vez más a las normas internacionales de derechos humanos en relación con los derechos a la alimentación, la vivienda y la tierra.

47. En enero de 2018, el Gobierno de Francia emitió una instrucción interministerial en la que se preveía que en un plazo de cinco años no quedarían barrios marginales en el país, y en junio se estableció un órgano encargado de supervisar su aplicación. Gracias a los esfuerzos realizados desde 2013, las autoridades francesas han logrado que 5.132 personas que vivían en barrios marginales se integren en el sistema general de viviendas y que 6.438 niños asistan a la escuela. Esos son logros importantes. Con todo, según datos oficiales, actualmente viven en Francia unas 16.000 personas en unos 570 barrios marginales (*bidonvilles*) o en viviendas ocupadas. El ACNUDH viene defendiendo desde hace mucho el derecho a una vivienda adecuada y los derechos humanos conexos de los romaníes en Francia, para lo que incluso se organizó una misión al país en 2018¹⁷.

¹⁶ A/HRC/38/37, párr. 50.

¹⁷ Véase <https://europe.ohchr.org/Documents/Publications/NO%20ONE%20LEFT%20BEHIND%20ENG.pdf>.

48. El Gobierno de Indonesia reiteró su compromiso de fortalecer los derechos de las comunidades locales sobre la tierra y los bosques, y en diciembre de 2016 reconoció los derechos de nueve comunidades indígenas a sus zonas forestales tradicionales, que abarcaban un total de 13.100 ha. El Gobierno se ha comprometido a devolver un total de 12,7 millones de hectáreas de bosques comunitarios para 2019, lo que aumenta las posibilidades de avanzar hacia el cumplimiento de las metas de los Objetivos 1 y 12 en particular.

49. En Timor-Leste se aprobaron leyes para reforzar la seguridad de la tenencia de la tierra para todos los timorenses. La legislación incluye una disposición específica en relación con los grupos vulnerables para garantizar que dispongan de “información adecuada para la consulta y participación de estos grupos, de manera que se promueva el derecho a la igualdad y la no discriminación”.

50. Los representantes indígenas de Camboya celebraron consultas con las autoridades sobre el proyecto de código ambiental y el proyecto de ley de ordenación de tierras agrícolas. Además, los pueblos indígenas de siete provincias participaron en el proceso de titulación de tierras comunales con varios ministerios. Como resultado, seis comunidades indígenas de las provincias de Koh Kong, Kratie y Mondulkiri obtuvieron el registro de identidad como pueblos indígenas (el primer paso en el proceso de titulación de las tierras comunales). Una comunidad de la provincia de Mondulkiri obtuvo su inscripción como entidad jurídica (segundo paso del proceso) y una comunidad indígena de la provincia de Battambang pudo avanzar en la demarcación de sus tierras.

51. En cuanto a la protección del derecho a la tierra en Colombia, aunque en 2017 las autoridades representativas de los indígenas y los afrodescendientes presentaron 122 solicitudes de protección de territorios, la mayoría de ellas no fueron tramitadas. La limitada realización de los derechos a la integridad territorial y la participación afectó al ejercicio de la autonomía y la libre determinación de los pueblos indígenas, lo que hizo aumentar su vulnerabilidad. A pesar de la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en 2016, se generaron nuevos desplazamientos y se produjeron nuevas restricciones al goce efectivo del derecho a la tierra y al territorio como resultado de disputas sobre la tierra por parte de nuevos actores involucrados en el narcotráfico que aparecieron en zonas que antes habían sido controladas por la guerrilla de las FARC-EP.

52. En Alemania, entre los ejemplos de cómo la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha inspirado avances en materia de derechos humanos cabe citar la aprobación en mayo de 2017 de una nueva ley sobre la igualdad de remuneración por un trabajo igual. Esa reforma legislativa fue una consecuencia directa de la referencia incluida en el Objetivo 5. Del mismo modo, el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) se firmó como consecuencia del proceso de examen nacional de la aplicación de los Objetivos, mientras que el plan de acción alemán sobre los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos se inspiró en el Objetivo 8¹⁸.

Las empresas y los derechos humanos

53. En la Agenda 2030, los Estados Miembros se comprometieron a “Fomentar un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales pertinentes y otras iniciativas que se estén llevando a cabo en esta esfera, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos” y a respetar los tratados de derechos humanos¹⁹.

54. Las empresas pueden ayudar a alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible si respetan los derechos humanos. Cuando se reconoce firmemente que el respeto de esos derechos es el punto de partida para todas las empresas, estas tienen el potencial de

¹⁸ “Human rights and the Sustainable Development Goals: pursuing synergies”, Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, pág. 11.

¹⁹ Agenda 2030, párr. 67.

contribuir al avance del desarrollo social y a la realización de la Agenda 2030. Pueden crear empleo decente, impulsar tecnologías de inversión e innovación esenciales y contribuir a los ingresos nacionales disponibles para el desarrollo.

55. En Tailandia, el Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que está en consonancia con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La Asamblea Legislativa Nacional también enmendó el Código Penal, permitiendo a los jueces desestimar los casos presentados por las empresas contra las comunidades afectadas por sus actividades. En el primer año de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Tailandia había dotado de carácter nacional a los Objetivos dentro de la estrategia del país para los 20 años siguientes (incorporándolos en el plan nacional de desarrollo económico y social). Posteriormente, Tailandia les dio carácter local cuando el Gabinete designó al gobernador de cada una de las provincias como punto focal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y responsable de recibir las aportaciones de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico²⁰.

56. En África, el Gobierno de Kenya dirige un comité directivo encargado de elaborar un plan de acción y una política sobre los derechos humanos y las empresas. En Madagascar, representantes de la sociedad civil, el Gobierno y las empresas mineras elaboraron una carta tripartita para promover los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas en la formulación de leyes y políticas y velar por que la política general y las políticas sectoriales del Gobierno incorporasen un enfoque basado en los derechos humanos. En Mozambique también se llevaron a cabo varias actividades en apoyo de la elaboración de un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos, incluida la elaboración de una evaluación de referencia nacional y el establecimiento de un mecanismo nacional de coordinación, integrado por entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y empresas comerciales.

57. En los departamentos de Antioquia y Magdalena, en Colombia, se elaboraron políticas públicas departamentales sobre empresas y derechos humanos, incluyendo el diseño de mecanismos no judiciales de recurso. En cuanto a la integración de los principios de derechos humanos en las operaciones comerciales, Guías Colombia, una iniciativa de múltiples interesados creada para establecer directrices de diligencia debida, adoptó normas obligatorias de diligencia debida que debían introducirse en las actividades de sus miembros, contratistas y proveedores de actividades de evaluación, prevención y mitigación del impacto en los derechos humanos. En las directrices existentes se aborda una variedad de cuestiones, como la seguridad, el trabajo digno y la tierra. Una evaluación realizada en 2017 demostró que aproximadamente el 60 % de las empresas que remitían informes a Guías Colombia habían logrado avances significativos en la aplicación de las directrices.

58. En Honduras, la Asociación Nacional de Industriales creó un comité para promover los derechos humanos entre sus miembros, mientras que, en Guatemala, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se comprometió a elaborar un documento de orientación para consultar a los pueblos indígenas durante la fase inicial de los estudios de impacto ambiental relacionados con la explotación de los recursos naturales. El Gobierno de Chile elaboró y puso en marcha un plan nacional sobre las empresas y los derechos humanos.

Las sociedades inclusivas facilitan el acceso a la justicia y construyen instituciones eficaces, responsables e inclusivas

59. Garantizar el acceso a la justicia es tanto una obligación desde el punto de vista de los derechos humanos como un elemento central para el logro del Objetivo 16. Mediante su presencia en la zona meridional del Cáucaso, el ACNUDH fortaleció la capacidad para llevar la asistencia letrada a los grupos que se enfrentaban a situaciones de vulnerabilidad en lo relativo al acceso a los servicios sociales y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en Azerbaiyán. Ese esfuerzo ha dado lugar a la prestación de asistencia jurídica profesional gratuita para complementar los limitados servicios jurídicos disponibles

²⁰ A/HRC/40/34, párr. 9.

para los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y las poblaciones de bajos ingresos.

60. En Georgia, en 2018, el Parlamento aprobó una ley en la que se encargaba al Inspector del Estado que investigara las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas del orden y que vigilara la protección de los datos personales. Esa ley ha recibido un amplio apoyo del ACNUDH, la institución nacional de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales y es el resultado de una labor constante de promoción de los derechos humanos.

61. En septiembre de 2018, el Parlamento Europeo, por primera vez en la historia de la Unión Europea, hizo un amplio uso de las normas de derechos humanos de las Naciones Unidas al tomar medidas contra un Estado miembro por vulnerar valores y derechos. En mayo de 2018, la Comisión Europea decidió proponer la condicionalidad del uso de los fondos de la Unión Europea al respeto del estado de derecho y, en octubre de 2018, el Parlamento Europeo decidió asignar fondos de la Unión para realizar trabajos de promoción de los derechos humanos en los Estados miembros. La participación sostenida del ACNUDH en lo relativo a las labores de supervisión y promoción, en particular en Hungría y Polonia, potenciaron los esfuerzos de los agentes nacionales, regionales e internacionales para responder de manera más eficaz a los desafíos al estado de derecho y a las amenazas al espacio cívico en esos países.

62. En diciembre de 2008, el Níger aprobó una ley sobre protección y asistencia a los desplazados internos, en consonancia con la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala). En esa ley se reforzaban las medidas nacionales para prevenir, mitigar y eliminar las condiciones que podrían conducir al desplazamiento interno y se pedía protección y asistencia para las personas desplazadas. Durante su misión al Níger en marzo de ese mismo año, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos se felicitó por la aprobación de una ley nacional sobre la protección y la asistencia a los desplazados internos. Esa ley guarda especial relación con las metas 16.1 y 16.3.

63. En agosto de 2018, el Ministerio del Interior de Colombia aprobó el “protocolo de coordinación de acciones para respetar y garantizar la protesta pacífica”, en el que se ha incorporado la recomendación del ACNUDH de identificar mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales relacionados con la protesta social. De manera similar, la Policía Nacional de Guatemala, con el apoyo de la Oficina del ACNUDH en Guatemala, elaboró tres protocolos sobre manifestaciones, bloqueos de carreteras y desalojos. Conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja y un órgano presidencial de coordinación en materia de derechos humanos²¹, el ACNUDH organizó cuatro cursos prácticos para agentes de policía a fin de mejorar esos documentos y redactar un protocolo único sobre el uso de la fuerza. Esa actividad guarda relación directa con la prevención de la violencia y las muertes: meta 16.1.

64. También en Guatemala, el ACNUDH ofreció apoyo a la política de acceso de los pueblos indígenas en la Fiscalía General. Prestó asesoramiento y asistencia técnica a la Secretaría de Pueblos Indígenas de la Corte Suprema y promovió procesos de capacitación sobre los derechos de los pueblos indígenas para el personal de las instituciones gubernamentales que tienen mandatos relacionados con los derechos humanos y el sistema de justicia. En ese contexto, el ACNUDH, bajo los auspicios de la Escuela de Estudios Judiciales, también impartió capacitación sobre los derechos de los pueblos indígenas a unos 31 jueces, fiscales y defensores públicos. Junto con la Secretaría de Pueblos Indígenas, organizó cuatro reuniones regionales para fomentar la coordinación entre los sistemas de justicia indígena y ordinaria.

65. En 2018, el Parlamento de la República de Moldova aprobó el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y estableció la Secretaría Permanente de Derechos Humanos para coordinar y supervisar la aplicación del Plan de Acción. El Plan de Acción se basa en los resultados del examen periódico universal de 2016 y en varias recomendaciones formuladas en 2017 por los órganos creados en virtud de los tratados y

²¹ Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos.

los procedimientos especiales. El ACNUDH impartió formación en el ámbito de los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos y la aplicación de sus recomendaciones al personal de la Dirección de Secretarías Permanentes, que alberga la Secretaría Permanente de Derechos Humanos y otros órganos relacionados con los derechos humanos dependientes de la Cancillería del Estado.

66. Varios países adoptaron importantes cambios legislativos para prevenir la tortura y los malos tratos. En Georgia, el Parlamento enmendó la legislación vigente con el fin de incluir castigos severos por delitos de tortura o tratos inhumanos y eliminar la prescripción de esos delitos y establecer las garantías procesales para las personas detenidas. También estudió las lagunas en la legislación y los reglamentos que habían permitido a las fuerzas del orden actuar de manera arbitraria y, por tanto, habían hecho aumentar el riesgo de que se produjeran malos tratos.

67. Albania ha llevado a cabo reformas cruciales en sus esfuerzos por garantizar la estabilidad de las instituciones y establecer una democracia funcional que respete el estado de derecho y garantice el respeto de los derechos humanos. Las reformas más significativas del Gobierno de Albania desde 2016 están relacionadas con la reorganización del sistema de justicia y el funcionamiento del estado de derecho, que también son condiciones clave para la adhesión del país a la Unión Europea. El PNUD trabaja con el Gobierno de Albania, el Parlamento, las instituciones nacionales independientes y los gobiernos locales para mejorar la calidad de la gobernanza para el desarrollo sostenible. Según el PNUD, la Agenda 2030 está en plena consonancia con las prioridades fundamentales para el acceso a la Unión Europea, en particular con el Objetivo 16, relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles²².

E. Lucha contra la desigualdad, la violencia y la discriminación por razón de género

Abordar la discriminación de género a través del cambio de políticas

68. La Agenda 2030 se centra especialmente en el logro de la igualdad entre los géneros, en particular a través del Objetivo 5. Varios países avanzaron en la aprobación de leyes y políticas para combatir la discriminación por motivos de género. En 2017, por ejemplo, se aprobaron leyes de igualdad de género en la República de Moldova, la República Unida de Tanzania y Zambia. También se elaboraron leyes sobre cuestiones concretas relativas a los derechos de la mujer, en particular sobre la violencia doméstica, en Belarús y Macedonia del Norte, sobre la mutilación genital femenina en Gambia y sobre el matrimonio forzado en Kirguistán.

69. En el Afganistán, el Comité de Género del Gabinete está considerando la posibilidad de aprobar dos políticas, una sobre los derechos de herencia y propiedad de la mujer y otra sobre la protección de la mujer en situaciones de guerra y emergencia. El primer proyecto está destinado a facilitar el empoderamiento económico y la independencia financiera de la mujer, mientras que con el segundo se pretende obtener una respuesta global del Estado a la cuestión de la protección de las mujeres en situaciones de emergencia. La Sección de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán ha contribuido a la redacción de ambos proyectos de política.

70. El Parlamento de Marruecos aprobó una ley por la que se establecía una autoridad nacional para luchar contra la discriminación y promover la igualdad. Benin aprobó un plan de acción sobre el género, mientras que en el Senegal el Gobierno elaboró y aplicó un plan de acción nacional para combatir la discriminación contra la mujer y la violencia por motivos de género.

²² Véase www.al.undp.org/content/albania/en/home/democratic-governance-and-peacebuilding.html.

Violencia contra las mujeres y las niñas

71. El 26 de julio de 2017, Túnez consolidó su posición de liderazgo en la región del Oriente Medio y África del Norte en el ámbito de los derechos de la mujer mediante la aprobación por su Parlamento de la Ley sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Esa Ley constituye un hito histórico, y en ella se prevén la prevención y la protección frente a la violencia contra las mujeres y las niñas y se garantiza a las víctimas de la violencia una atención adecuada y el acceso a la justicia. Con esa Ley, la legislación tunecina se armoniza con la Constitución del país y con las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

72. En la República Democrática del Congo, la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas apoyó la aplicación de la estrategia nacional de enjuiciamiento de los delitos internacionales. También apoyó la aplicación del plan de acción contra la violencia sexual en los conflictos, puesto en marcha por las fuerzas armadas del país con medidas como la formación de los comandantes del ejército acerca de la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

73. A fin de defender y hacer efectivos los derechos de la mujer en el Uruguay mediante la aplicación de una ley sobre la violencia por motivos de género recientemente aprobada, el Centro de Estudios Judiciales, con el apoyo del ACNUDH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, prestó apoyo técnico a los jueces para que fortalecieran su capacidad de hacer frente a los estereotipos nocivos en los casos de violencia por motivos de género y de vulneración de los derechos sexuales y de salud reproductiva.

74. Barbados y Dominica enmendaron sus respectivas leyes sobre delitos sexuales con el fin de tipificar como delito la violación en el seno del matrimonio. Barbados también introdujo recientemente legislación sobre el acoso sexual aplicable en el lugar de trabajo. En 2019, el ACNUDH, junto con ONU-Mujeres, impartirá capacitación a los funcionarios gubernamentales encargados de aplicar la nueva legislación.

75. En América Central, el ACNUDH está prestando apoyo a la elaboración y utilización de protocolos para la investigación del feminicidio. En Honduras, eso incluyó las actividades de promoción en conjunción con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados, el intercambio de experiencias comparativas en foros públicos y la organización de talleres técnicos, todo ello sobre la base de la supervisión por el ACNUDH de las experiencias de feminicidio. Ese trabajo continuará en 2019, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, en el contexto de la Iniciativa Enfoque, para revisar las normas de funcionamiento de la Unidad de Feminicidios del país mediante el Protocolo Latinoamericano sobre Investigación de Asesinatos de Mujeres relacionados con el Género.

76. Otra meta importante de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se refiere a la necesidad de eliminar todas las formas de trata de personas. El ACNUDH y el PNUD están ayudando conjuntamente a las autoridades de Jamaica a ultimar la política nacional de lucha contra la trata de personas para el período 2018-2030, que ofrece un marco amplio para aplicar, supervisar y evaluar la política sobre la trata. Se espera que el Gobierno apruebe el documento de política en 2019. Eso representa un avance significativo, ya que Jamaica es país tanto de origen como de destino de la trata de personas, especialmente mujeres y niñas.

77. En el Afganistán, el Gobierno promulgó el Decreto Presidencial núm. 262, por el que se modificó el Código Penal de 2018 para que pudiera seguir siendo aplicable la Ley para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 2009. Esa medida era necesaria para garantizar la protección jurídica permanente de las mujeres y las niñas frente a los actos de violencia cometidos por motivos de género. Además, en mayo de 2018, la Fiscalía General contrató a 93 fiscales mujeres, lo que permitió enviar a más mujeres fiscales a las provincias y distritos y ampliar de 25 a 31 el número de fiscalías encabezadas por mujeres que se habían establecido en el marco de la Ley para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El número de tribunales que se ocupan de esos delitos también aumentó de 15 en 2017 a 22 en 2018.

III. Lecciones aprendidas, desafíos y el camino a seguir

78. La presente recopilación de experiencias y prácticas destinadas a generalizar o incorporar los derechos humanos en las políticas nacionales de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, con el apoyo técnico del ACNUDH u otros asociados nacionales, regionales o internacionales, sirve para reafirmar la importancia de la cooperación y las alianzas para cumplir los compromisos contraídos en el marco de la Agenda 2030. La Agenda y sus Objetivos se basan formalmente en el compromiso de hacer realidad todos los derechos humanos para todos, sin discriminación, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo. Por lo tanto, la integración de todos los derechos humanos en las políticas y prácticas nacionales encaminadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible es un vehículo fundamental para lograr con eficacia ese ambicioso programa, en respuesta a la visión de los Estados Miembros expresada en la Agenda 2030.

79. Además, un enfoque de los datos basado en los derechos humanos es esencial para garantizar el cumplimiento de los principios básicos de derechos humanos, como la participación, la no discriminación y los esfuerzos sistemáticos por no dejar a nadie atrás. El compromiso de larga data del ACNUDH y los Estados Miembros de utilizar eficazmente los indicadores de derechos humanos y la recopilación de datos desglosados en general ha cobrado mayor importancia desde que en 2015 se elaboraran los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como se ha visto en la presente recopilación de ejemplos el ACNUDH, a petición de los Estados, ha intensificado su colaboración con los órganos de los gobiernos encargados de la elaboración de estadísticas y otras instituciones que están en condiciones de generar una base de datos fiable y llevar a cabo un seguimiento continuo mediante un enfoque de los datos basado en los derechos humanos.

80. La Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica han subrayado en sus informes al Consejo de Derechos Humanos que, como uno de los componentes clave de una buena cooperación técnica, los programas de asistencia técnica en materia de derechos humanos deben guiarse por las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. A medida que los Estados Miembros y las Naciones Unidas avanzan hacia la plena aplicación de la Agenda 2030, esas recomendaciones se convierten en referencias clave para establecer prioridades entre las 169 metas de los 17 Objetivos y para elaborar informes gubernamentales sobre la marcha de los trabajos para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible mediante el proceso voluntario de examen nacional. La utilización de esas recomendaciones en el proceso de examen se ve facilitada por una importante mejora del Índice Universal de Derechos Humanos, ya que ahora se puede hacer una búsqueda por Objetivo para encontrar las recomendaciones en materia de derechos humanos.

81. La participación es un componente fundamental en los procesos de elaboración, aplicación y supervisión tanto de las normas de derechos humanos como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, razón por la cual el ACNUDH apoya y facilita cada vez más espacios para la participación de la sociedad civil en la elaboración de leyes y políticas. Sin embargo, una importante lección aprendida de esa labor es que, para poder hacer una contribución significativa, la sociedad civil debe gozar de libertad de expresión, libertad de asociación y libertad de reunión. Así pues, restringir el espacio cívico mediante políticas y leyes sobre las actividades de las organizaciones de la sociedad civil resulta perjudicial para la agenda de derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

82. No dejar a nadie atrás es un compromiso fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ese principio también ocupa un lugar central en el proceso de realización de los derechos humanos universales, a menudo expresado a través de un enfoque tradicional en la prevención y la lucha contra todas las formas de discriminación y marginación. Por tanto, abordar la discriminación en las leyes, políticas y prácticas es una manera eficaz de garantizar que nadie se quede atrás.

83. Hay algunos ejemplos de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030, pero es preciso hacer mucho más, y la Agenda 2030 todavía no avanza según lo previsto. Muchos países aún están lejos de alcanzar el objetivo de la igualdad de género, que también es un factor impulsor de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que la desigualdad de la mujer sigue estando muy arraigada y constituye un obstáculo para el empoderamiento político, las oportunidades económicas, la seguridad física, la igualdad de remuneración y la libertad individual de elección. Es necesario que el cumplimiento de la Agenda 2030 se trate con la mayor urgencia, ya que solo quedan 12 años para su conclusión. Las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que deben celebrarse en 2019 representan un hito importante que exige una acción inmediata y acelerada, lo que incluye unas alianzas más sólidas entre los interesados a todos los niveles, con el fin de impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible²³.

84. De cara al futuro, hay margen para una mayor cooperación de los Estados con el Consejo de Derechos Humanos y con el programa de cooperación técnica del ACNUDH como forma de promover la realización de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo que respecta a la igualdad entre los géneros y a no dejar a nadie atrás. Además de la asistencia técnica ofrecida por el ACNUDH y otros organismos de las Naciones Unidas, es necesario mejorar la movilización de recursos de conformidad con las metas e indicadores detallados elaborados en relación con el Objetivo 17. Algunos aspectos de esas metas pueden entrañar problemas técnicos, pero fundamentalmente ese Objetivo solo podrá lograrse plenamente mediante un mayor compromiso político, nuevas estrategias innovadoras de movilización de recursos y un firme compromiso con la cooperación internacional.

²³ Véase A/HRC/40/34.